

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Aldia de Medellín District of Medellín Science, Technology and Innovation
Versión 13		

RESOLUCIÓN No. 202650062230
28 de julio de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA No. 9016009 DE 2026 CUYO OBJETO ES: “ADQUIRIR LICENCIAS
SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE BARRACUDA
CLOUD”**

**LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 15 de julio de 2026 el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa no. **9016009** para: **“Adquirir licencias soporte y actualización de la solución integral de Barracuda Cloud”**
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 15 de julio de 2026 hasta el 23 de julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L (\$670.364.119) IVA INCLUIDO respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **4000125634**.
5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a MiPymes, toda vez que el presupuesto oficial supera el umbral fijado de US \$125.000, que según la tasa declarada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el año 2026, en Colombia se fija en la suma de \$511.708.497 COP.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por subasta inversa No. 9016009 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** Adquirir licencias soporte y actualización de la solución integral de Barracuda Cloud
2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada por Subasta inversa
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/07/2026	23:59:00

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/07/2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/08/2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	4/08/2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	6/08/2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	6/08/2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	10/08/2026	17:30:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	11/08/2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/08/2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	21/08/2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	26/08/2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	27/08/2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	27/08/2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	28/08/2026	15:00:00
Fecha fin Subasta	28/08/2026	15:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	31/08/2026	23:59:00
Firma del Contrato	2/09/2026	14:00:00
Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este		
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/09/2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	3/09/2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48565526&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/L (\$670.364.119) IVA INCLUIDO. Respaldo presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal **4000125634**.

Artículo 2. NO limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

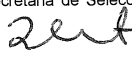
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.



BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Carolina Guerra A. Cargo: Abogada Contratista – Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores. Nombre: Luis Felipe Ruiz Cargo: Logístico Contratista Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.	Nombre Olga María Hurtado Arango Cargo: Líder de Programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores. Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Nombre Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		